REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 374 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA APSA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS CON ESTRUCTURAS REFORZADAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 388758. ----------

Asunción, 15 de abril de 2021

VISTO: *El Memorando DPM N° 238/2020 de la Dirección de Patrimonio, de fecha 28 de diciembre de 2020, por el cual solicita la "Adquisición de Estantes Metálicos con Estructuras Reforzadas en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Patrimonio, solicitó la adquisición de estantes metálicos con estructuras reforzadas a ser utilizados en las Coordinaciones Departamentales ubicadas en el Bloque D de la Sede Central de la Justicia Electoral, los cuales serán destinados para el almacenamiento de los maletines electorales que contienen los boletines de votos, credenciales, manuales instructivos, accesorios para voto accesible y demás útiles electorales.----------*

Que asimismo, la Dirección de Patrimonio justificó el pedido realizado, manifestando que atendiendo a la cantidad de maletines electorales a ser utilizados en relación a la cantidad de mesas receptoras de votos que serán habilitadas en toda la República, y sumado a ello, los maletines de contingencia que se deberán prever, resulta necesario contar con estantes metálicos con estructuras reforzadas cuya capacidad pueda soportar el volumen y peso de los materiales que allí deberán ser depositados, garantizando la seguridad y el resguardo de los mismos, como así también del personal encargado de la manipulación correspondiente.----------

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 18 de marzo de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.--------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 374 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA APSA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS CON ESTRUCTURAS REFORZADAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 388758. ----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 12 de abril de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***APSA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.R.L.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de muestras, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 13 de abril del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del bien ofertado.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 374 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA APSA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS CON ESTRUCTURAS REFORZADAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 388758. ----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 12 de abril de 2021.*----------

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2020 para la "Adquisición de Estantes Metálicos Con Estructuras Reforzadas en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID Nº 388758, a la empresa **APSA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.R.L.**, con **RUC Nº 80083055-5**, conforme al siguiente detalle:*----------

Empresa	***Precio Total (I.V.A. Incluido)***
APSA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.R.L.	*809.536.000.-*

Por un precio total de Guaraníes Ochocientos Nueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.*----------

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.*----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 374 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA APSA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS CON ESTRUCTURAS REFORZADAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 388758. ----------

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.*----------

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard